

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54724/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 394/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

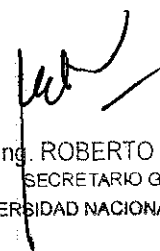
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución Nro. 394/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el GECyT – Área Educación en Física-, de acuerdo a lo detallado en el Art.3º y Anexo I de la citada Resolución, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el artículo 2º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

189

EXP-UNC: 54724/2016.

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del GECyT, Dra. Mónica VILLARREAL, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/02), en el GECyT.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Enrique A. COLEONI

(Prof. Adjunto – FAMAF)

Dr. Alberto WOLFENSON

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dra. Marta PESA

(Prof. Titular – UNT)

Miembros Suplentes:

Dra. Laura María BUTELER

(Prof. Adjunta – FAMAF)

EXP-UNC: 54724/2016.

Dr. Ricardo ZAMAR
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Juan Manuel MARTÍNEZ
(Prof. Titular – UNPSJB)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Franco MONTANARI
Suplente: Lic. Milagros ÁVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Sofia MONTAGNA
Suplente: Srta. Paula CESPEDES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 474/2015. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 394/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ingrid. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP-UNC: 54724/2016.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 394/2016

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/02)

ÁREA: GECyT

El candidato deberá poseer título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobadas por el CD a propuesta del tribunal.

El candidato deberá acreditar capacidad y experiencia para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, de los cursos pedagógicos-didácticos del Profesorado de Física y en asignaturas de Física para no Físicos. Asimismo deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, deberá tener antecedentes de investigación en el área de enseñanza de la Física referidas al currículum de física en diferentes niveles educativos. Deberá acreditar experiencia en estudio de currículum de Física para el nivel medio y suficiencia para abordar problemas curriculares de la formación de Físicos y de Profesores de Física. Deberá estar en condiciones de incorporar resultados de investigación actual en diseños curriculares, en particular la puesta en aula del Modelo de Resolución de Problemas de Física. Deberá estar en condiciones de asesorar a Instituciones educativas para el desarrollo curricular.

Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales, así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

De manera similar se requerirá la colaboración que la Facultad estime necesaria para tareas académico-administrativas y de gestión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia, investigación y de extensión, así como de formación de recursos humanos.

Handwritten signature/initials on the left margin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MI.
[Signature]
Córdoba, 01/02/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMAF